



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"



RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2502-2018-R-UNE

Chosica, 21 de setiembre del 2018

VISTO el Oficio N° 606-2018-DIGA-UNE, del 29 de agosto del 2018, de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 2265-2016-R-UNE, del 24 de agosto del 2016, se conforma el Comité de Control Interno de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que, a través de la Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, se aprueba la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD denominada "Implementación del Sistema de Control Interno en la Entidades del Estado", en la cual se establece la **Actividad 4** consignada en el numeral **7. Disposiciones Específicas** que refiere lo siguiente: *El programa de trabajo es elaborado por el Comité y aprobado por el titular de la entidad. Constituye un instrumento que permite a la entidad definir el curso de acción (lineamientos y procedimientos), ordenarse, prever y estimar los recursos (humanos, presupuestarios, materiales y tecnológicos, entre otros) que se requiere para el desarrollo del diagnóstico; en él se plantean las actividades, tiempo de ejecución y los responsables, de acuerdo a la envergadura de la entidad;*

Que mediante el documento del visto, la Directora General de Administración remite al Rector el *Programa de Trabajo para la Elaboración del Diagnóstico del Sistema de Control Interno de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle*, conforme al marco normativo sobre la materia;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con el artículo 23° del Estatuto de la UNE y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Programa de Trabajo para la Elaboración del Diagnóstico del Sistema de Control Interno de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, conforme a lo señalado en la parte considerativa y al documento que se adjunta en veinte (20) folios.

ARTÍCULO 2°.- DAR A CONOCER a las instancias pertinentes los alcances de la presente resolución a fin de que efectivice lo que corresponda.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Luz Chacón Ayala
Secretaría General (e)



Dr. Luis Alberto Rodríguez De Los Ríos
Rector